



Gobierno del Estado de Chihuahua
Dependencia: Instituto Chihuahuense de las
Mujeres.
Procedimiento: ICHM-LPE-01/19

Asunto.- Fallo de proceso licitatorio

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. ICHM-LPE-01/19, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas del día veintiséis de febrero del año dos mil diecinueve, reunidos en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LPE-01/19**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Preside el acto la C.P. Angélica Ortiz Almeida, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres; encontrándose presentes la Lic. Laila Carolina Abbud Sáenz en representación de la Lic. Emma Saldaña Lobera, la Lic. María Isele Lozoya Velo y el Lic. Johnatan García Morales, como vocales respectivamente del referido Comité; la C.P. Elizabeth Rodríguez Hernández, como Secretaría Técnica. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LPE-01/19**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha seis de febrero del año 2019, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LPE-01/19**, relativa a la contratación de pólizas de seguro para flotilla de vehículos del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el veinticinco de febrero de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LPE-01/19**, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas siguientes:

- a) Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
- b) Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero



En esta etapa, los licitantes cumplieron cuantitativamente con los requisitos y documentos solicitados por lo que no se desechó su propuesta.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes, resultando lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe total de la partida IVA incluido
Única	Quálitás Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	\$139,956.00 (ciento treinta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)
Única	Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero	\$150,181.91 (ciento cincuenta mil ciento ochenta y un pesos 91/100 M.N.)

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a través de Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de área requirente precedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas utilizando el criterio binario establecido en el apartado VI de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por la C.P. Elizabeth Rodríguez Hernández, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Quálitás Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.
Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta

IV.- En tal virtud, el dictamen en referencia, de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua considera adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas



requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presenta el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe
Única	Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	\$139,956.00 (ciento treinta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)

V.- En lo que corresponde al análisis económico de la propuesta presentada y en observancia al oficio número CA/33/2019, de fecha 30 de enero de 2019, emitido por la C.P. Bertha Alicia Ponce González, Jefa del Departamento de Recursos Financieros de este Instituto, resulta que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, cuenta con recursos presupuestales disponibles para solventar la propuesta en los términos presentados.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda:

PRIMERO.- Se adjudica la **partida única** de la Licitación Pública Presencial Número ICHM-LPE-01/19 al licitante **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, por un importe total de **\$139,956.00 (ciento treinta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)** el cual incluye el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

SEGUNDO.- Se instruye al Departamento Jurídico del Instituto Chihuahuense de las Mujeres para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Directora General de este Instituto y el licitante adjudicado, formalicen el contrato que deriva del presente procedimiento, el día 01 de marzo de 2019 a las 12:00 horas en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que el licitante adjudicado, presente la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

Siendo las catorce horas con treinta minutos de su día de inicio, se da por concluida la presente y firman al calce los que en este acto intervinieron.



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Del Instituto Chihuahuense de las Mujeres:**

C.P. Angélica Ortiz Almeida
Presidenta

Lic. Laila Carolina Abbud Sáenz
Vocal

Lic. Johnatan García Morales
Vocal

Lic. María Isela Lozoya Velo Vocal

C.P. Elizabeth Rodríguez Hernández
Secretaria Técnica

LICITANTES:

Licitante	Representante	Firma
Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	María Dolores Lujan Villa	
Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero	Silvia Camacho Corral	

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHM-LPE-01/19 EMITIDO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2019.